



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1407-2018-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1230-2018-CU-UNAP, del 13 de setiembre de 2018, se resuelve aprobar la modificación del “Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”

Que, por razones operativas y con la finalidad de dar viabilidad al proceso de licenciamiento institucional, es conveniente anular la Resolución Rectoral N° 1230-2018-CU-UNAP, del 13 de setiembre de 2018, debido a que dicha aprobación de las modificaciones se accordó en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 18 de octubre de 2018, por lo que dicho acto administrativo será oficializada con resolución del Consejo Universitario;

Que, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad;

De conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 1230-2018-CU-UNAP, del 13 de setiembre de 2018, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaguen Tuesta
SECRETARIO GENERAL